

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE COMPRA:	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR
FECHA:	26 de abril del 2024
CPC:	4292100118

1. ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Montufar está ubicado en la provincia del Carchi en el Cantón San Gabriel, creado el 10 de junio del 2010 establecido constitucionalmente como Organismo de Derecho Público, destinados especialmente a auxiliar y defender a las personas, y sus propiedades contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros y efectuar acciones de salvamento y rescate, en base a las normativas legales pertinentes de la ley de Defensa contra Incendios y su reglamento y demás leyes conexas.

Esta Institución Bomberil mantiene una actividad operativa las 24 horas del día y los 365 días del año, con acciones oportunas técnicas y tácticas para así garantizar un servicio de calidad y profesionalismo.

El Cuerpo de Bomberos de Montufar atiende diariamente emergencias como incendios estructurales, rescates urbanos, incendios forestales y demás emergencias que mediante articulación con el sistema integrado ECU 911 el cual despacha a nuestro personal y unidades a los diferentes puntos dentro y fuera del cantón con la finalidad de brindar el soporte necesario a la población.

Las emergencias que nuestro personal técnico operativo atienden son de un nivel de alto riesgo por el tipo de escena, emergencias y por lo cual para cada tipo de emergencia se debe contar con los equipos y herramientas necesarias que permitan desarrollar sus actividades de una manera eficiente y segura.

Nuestra institución se encuentra implementando un avance tecnológico y adquisición de equipos de protección personal, con la finalidad de garantizar la seguridad del personal de bomberos en las diferentes emergencias que existen.

En la jurisdicción del cantón Montúfar existe un alto índice de emergencias por incendio de estructura, estos incendios por su complejidad y peligrosidad genera riesgo al bombero, por ello es importante que nuestro personal cuente con la ropa de protección adecuada para su seguridad en la atención de incendios de estructura, incendios vehiculares.

El personal de Bomberos que asiste a las emergencias por incendios de estructura o incendios vehiculares no cuentan con un equipo adecuado y vigente ya que en la actualidad lo equipos EPP que cuenta la institución fueron donados en el año 2016 por parte del Cuerpo de Bomberos Quito es por ello que estos trajes ya no brindan la protección y/o seguridad necesaria al personal de Bomberos.

Según la NFPA 1500 Norma sobre Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de Bomberos, cada Bombero y usar adecuadamente el equipo de protección personal provisto para el Nivel de Operación de Primer Respondiente.

Dentro de la planificación anual de la institución se ha determinado una partida presupuestaria con el objetivo de adquirir equipos tecnológicos para mejorar la gestión en atención de emergencias.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



Que, conforme el informe de necesidad N° 07-UOP-CBM-2024, se solicita a la primera autoridad autorizar la necesidad de **ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR.**

BASE LEGAL:

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes, (...)

- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 1.- Objeto y Ámbito. - Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, (...)

- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 3.- Contrataciones en el extranjero.- No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Art. 4.- De la adquisición de bienes a través de importación o contratación de servicios en el exterior.- Este artículo es de aplicación obligatoria para la importación de bienes o contratación de servicios en el exterior, realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.....

El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de productos categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los productos que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, siendo obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, conforme los requisitos determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 42. - Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

<ul style="list-style-type: none">NORMATIVA SECUNDARIA DEL SNCP	<p>Art. 67.- Publicación de verificación de producción nacional. - Las entidades contratantes publicarán a través del portal COMPRASPÚBLICAS, únicamente sus requerimientos de bienes a importarse o servicios que se requiera contratar en el exterior...</p> <p>La publicación la realizarán antes de iniciar procedimientos competitivos de selección en el extranjero. No se registrarán por este artículo las contrataciones de bienes o servicios, cuya necesidad de compra se origine y se provea en otros países; dichos procesos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales de aplicación internacional.</p>
<ul style="list-style-type: none">CODIGO ORGANICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	<p>Art. 274 del Código Orgánico de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece; "Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.</p>

2. OBJETIVOS:

Objetivo General

- Adquirir trajes de protección contra incendios de estructura (chaqueta y pantalón) para el personal operativo del cuerpo de bomberos del cantón Montúfar

Objetivo específico:

- Equipar en cumplimiento a la normativa legal vigente al personal operativo del CBM
- Cumplir con la normativa en materia de seguridad al personal de Bomberos.
- Brindar Seguridad al personal de Bomberos Operativos.
- Motivar, mejorar la productividad laboral y la eficiencia de los empleados.

3. ALCANCE:

La **ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ESTRUCTURA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR** alude a los objetos que brindan seguridad en las actividades de alto riesgo como son los incendios de estructura, vehiculares y labores de rescate en incendios, estos equipos influyen para mejorar el trabajo en operaciones con seguridad reduciendo riesgos y accidentes en las atenciones a emergencias y en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- 4.1. Una vez que el área requirente, prepara y remite la documentación para solicitar autorización a la máxima autoridad para iniciar el proceso de importación, para lo cual se deberá anexar al menos los siguientes documentos:
- Informe técnico de necesidad, en el que se motive la importación
 - Autorización para importar emitida por el SERCOP
 - Certificado de NO producción Nacional, generado a través del portal del Compras Públicas (de ser el caso revisar listado de CPC exentos de VPN)
 - Especificaciones técnicas y/o términos de referencia
 - Proforma del o los proveedores invitados
 - Estudio de mercado
 - Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
 - Nota de pedido (para la firma de la máxima autoridad) en la que conste las condiciones generales de la importación, en la que también deberá constar el incoterm, que para todos los casos se aplicará el incoterm DDP.
- 4.2. La máxima autoridad, de ser procedente, autoriza el proceso de importación y remite al área de Compras Públicas para continuar con el procedimiento.
- 4.3. El área de Compras Públicas remite a Jefatura toda la documentación del proceso para su revisión y preparación de la resolución de inicio del proceso de importación.
- 4.4. Revisada la documentación, la jefatura realiza la Resolución de Inicio del proceso de importación.
- 4.5. La máxima autoridad suscribe la Resolución de Inicio del proceso de importación y la nota de pedido, y dispone a la unidad de Compras Públicas proceda con la notificación del pedido al proveedor para su aceptación, mediante correo electrónico.
- 4.6. Aceptada la nota de pedido por parte del proveedor, el área de Compras Públicas remite a jefatura , el expediente del proceso para la elaboración del contrato y validación del cumplimiento de los pasos establecidos en el presente procedimiento.
- 4.7. El administrador de contrato elabora el contrato para la suscripción de la máxima autoridad, previa presentación de los documentos habilitantes por parte del proveedor; en el contrato se hará constar el nombre del administrador del mismo, quien debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en concordancia a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su reglamento y resoluciones del SERCOP vigentes

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



- 4.8. El proveedor, para la firma del contrato, debe atender lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías (Art. 6 Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.)
- 4.9. El administrador del contrato, una vez suscrito el contrato, lo debe elevar a escritura pública, solo en los casos que aplicare de acuerdo al artículo 69 de la LOSNCP.
- 4.10. El administrador de contrato remite el contrato al proveedor y además al área Financiera y Compras Públicas para el archivo.
- 4.11. El Administrador de Contrato, en el término de 15 días prorrogables, solicita mediante memorando al área requirente gestione la obtención de la licencia de importación, al cual deberá adjuntar:
- Certificación de disponibilidad presupuestaria
 - Proformas comerciales o facturas (en las que se establezcan claramente los ítems a importar y la entrega total o parcial)
 - Especificaciones técnicas y/o términos de referencia
 - Nota de pedido
 - Contrato
 - Certificado de No Producción Nacional
 - Autorización de importación otorgada por el SERCOP.
- 4.12. El área de requirente gestiona la autorización de Licencias de Importación, a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, y una vez suscrita por la máxima autoridad y autorizada en el ECUAPASS, se remite al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.
- 4.13. El Administrador de Contrato remite la licencia de importación autorizada al proveedor y coordina la recepción de los bienes y/o servicios, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas y obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su reglamento y resoluciones del SERCOP
- 4.14. Recibida la importación de conformidad con lo solicitado, el administrador de contrato firma el acta de entrega recepción definitiva, y tramitará los pagos que correspondan. Para lo cual debe reunir la documentación pertinente para la liquidación respectiva tales como:
- Acta de entrega-recepción
 - Conocimiento de embarque (bill of lading)
 - Lista de embarque (packing list)
 - Factura comercial (invoice)

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



- Nota de pedido
- Manifiesto de carga
- Declaración aduanera de importación
- Certificado de origen y demás documentación relevante relacionada con el proceso.

4.15. Liquidado el contrato, el Administrador de contrato debe remitir un ejemplar de toda la documentación al área de Contratación Pública y Financiera para su archivo.

4.16. El área de Compras Públicas debe publicar el expediente de importación en la página del SERCOP a través de la herramienta “Publicación especial”.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Cuerpo de Bomberos en los dos últimos años a atendido la siguiente incidencia de incendios.

TIPO DE EMERGENCIA	2022	2023
Incendios de estructura	9	8
Incendio Vehicular	2	6
Fuga de gas	28	21
Accidentes de transito	40	24

El personal de Bomberos para atención de estas unidades es necesario contar con el equipo de protección adecuada para el control de incendios.

El Cuerpo de Bombero cuenta con el siguiente personal Operativo.

Puesto	Cant	Actividad en Incendios
Jefe Operativo	1	Comanda las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en el exterior e ingresa.
Operadores	6	Operan Vehículos de emergencias – es necesario protección contra incendios, pero se mantienen en el exterior.
Bomberos	8	Atiende las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en operaciones en el incendio.
Bomberos 1	2	Atiende las emergencias – es necesario protección contra incendios, se mantienen en operaciones en el incendio.
Paramédicos	2	No es necesario equipo EPP de incendios ya que su labor es al exterior y es Prehospitalaria.

6. PRODUCTOS ESPERADOS CODIGO CPC: 4292100118

Ítem	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	12	Unidad	TRAJE DE BOMBERO PARA INCEDIOS ESTRUCTURALES,	TRAJE DE BOMBERO PARA INCEDIOS ESTRUCTURALES, CHAQUETA Y PANTALÓN Marca: A ESPECIFICAR

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

CHAQUETA Y
PANTALÓN

Modelo: A ESPECIFICAR

Procedencia: A ESPECIFICAR

Especificaciones Técnicas

DESEMPEÑO DE PROTECCIÓN TÉRMICA

La prenda total, consiste de la capa exterior, barrera de humedad e interior térmica proporcionará un Desempeño de Protección Térmica (“TPP” sus siglas en inglés) no menor a 35 al ser evaluado de conformidad al estándar NFPA 1971. El presente es un requisito mínimo, no se permitirán excepciones.

PÉRDIDA TOTAL CALOR

La prenda total, consiste de la capa exterior, barrera de humedad e interior térmica proporcionará una Pérdida Total de Calor (“THL” siglas en inglés) no menor a 205 al ser evaluado de conformidad al estándar NFPA 1971. El presente es un requisito mínimo, no se permitirán excepciones.

RESISTENCIA DE CALOR CONDUCTIVA Y COMPRESIVA (CCHR)

Usando materiales ventilados, como se definen en la sección titulada Materiales Ventilados, existirá un área mínima de 4” x 4” (10.2 cm x 10.2 cm) en los hombros y los codos que proporcionen, como mínimo 25 CCHR a 2 psi, y un mínimo de 6” x 6” (15.2 cm x 15.2 cm) de área en las rodillas que proporcionen 25 CCHR a 8 psi. Las tres áreas de compresión serán elaboradas con materiales de fibra de alta temperatura y cosidos al interior del forro térmico hacia la barrera de humedad.

EVALUACIÓN POR TERCEROS

Todos los componentes usados en la elaboración de estas prendas serán evaluados para cumplir con el Estándar NFPA 1971 Edición 2018 por Underwriters Laboratories (UL). Underwriters Laboratories certificará y listará el cumplimiento al estándar. Tal certificación será denominada por la etiqueta de certificación de Underwriters Laboratories.

CERTIFICACIÓN/REGISTRO ISO

El fabricante de prendas protectoras será certificado y registrado al estándar ISO 9001 para asegurar el nivel de calidad.

ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, EDICIÓN 2018. ESTÁNDAR SOBRE

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

EQUIPO PARA COMBATE A INCENDIOS ESTRUCTURALES.

Adicionalmente, la etiqueta incluirá la siguiente información:

Cumplimiento al Estándar NFPA 1971 –Edición 2018

- Marca clasificada de Underwriters Laboratories
- Nombre o Denominación del Fabricante
- Domicilio del Fabricante
- Número de Identificación de Prenda del Fabricante
- Código de Barra
- Fecha de Fabricación
- Talla
- Contenido de Fibras

HILO

La prenda será elaborada usando exclusivamente hilo 100% meta-aramida.

GANCHO Y ARGOLLA

Toda la referencia cierre de ajuste rápido se definirán como cierre de ajuste rápido resistente a la llama. Color negro. No se permitirá el uso de cierre de ajuste rápido de argolla y gancho de aramida.

MATERIAL DE CAPA EXTERIOR

Tejido de capa externa Composición: hilado 65%-70% para-aramida/30-35% meta-aramida.

Peso del material: 6,0 - 6,6 oz/yd². Tejido de sarga

Color de la capa externa: Kaki.

INTERIOR TÉRMICO

Barrera Térmica debe estar construida con una capa de aproximadamente 4.6 oz. por metro cuadrado. aproximadamente 50% Meta-aramida 100% reprocesada y aproximadamente 50% de modacrílico FR, fieltro de aguja no tejido, aramida y rayón FR. Peso aproximado 8oz por yarda cuadrada.

BARRERA DE HUMEDAD.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

La barrera de humedad estará fabricada usando un sustrato de meta-aramida hidroenlazada, no tejida. Membrana bicomponente con una combinación de tecnologías microporosas y monolíticas.

Peso total entre 5.0 – 5.2 oz/yd²

La barrera de humedad, deberá tener certificación NFPA 1971, Edición 2018. Todas las costuras deberán ser selladas con una cinta de sellado de una pulgada como mínimo. Un lado de la cinta se recubre con un adhesivo sellado a calor. El lado adhesivo de la cinta se orienta hacia la costura de la barrera de humedad. El adhesivo se activa con el calor y con la presión ejercida por rollos especiales se sella completamente las costuras.

ELABORACIÓN DE LA CHAQUETA

El cuerpo de la capa será elaborado de dos a tres paneles separados consistentes en dos paneles frontales y uno traseros y serán unidos por costura doble usando hilo meta-aramida usando costura para lugares de baja tracción, para lugares de media tracción y para lugares de alta tracción. Los paneles del cuerpo deben tener una forma que proporcione un ajuste a medida, mejorando así la movilidad.

TALLAS

Las chaquetas estarán disponibles en tallas numéricas con incrementos de máximo 2 pulgadas en el pecho y máximo 1” en la longitud de la manga. La longitud del abrigo será medido de la parte trasera del cuello hasta la parte final del abrigo y será aproximadamente de 32 pulgadas.

Tallas generalizadas, tales como pequeño, mediano y grande, etc. No serán consideradas como aceptables. Todos los patrones serán evaluados para asegurar un ajuste aceptable.

ELABORACION DEL SISTEMA DE CAPAS INTERIOR

La barrera térmica será cosida con la barrera de humedad en su perímetro con la membrana transpirable orientada hacia la parte de adentro y el interior térmico y en dirección opuesta a la capa exterior. El interior térmico y barrera interior estarán cosidos, volteados y cosidos para crear una auto adhesión. Los puños e interior del pantalón tendrán una mezcla de Neopreno sobre algodón

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

para eliminar la posibilidad de absorción de contaminantes. La barrera de humedad/interior térmico terminará no más de 1" de los puños y no menos 2" del dobladillo.

Habrà una capa interna adicional cosida en el àrea de hombros para protecci3n y aislamiento adicional. La capa adicional serà cosida exclusivamente al interior térmico. El sistema de interior térmico contiene una bolsa interior elaborada de 1 nivel de material de capa exterior y mide aproximadamente 7 pulgadas por 9 pulgadas y es cosida en el panel frontal izquierdo.

AGREGADO DE BARRERA DE HUMEDAD / INTERIOR TÉRMICO

El interior térmico y barrera de humedad seràn completamente removible de la capa externa de la chaqueta. Tiras con un ancho de 5/8" - 3/4" de cierre de ajuste rápido FR aseguraràn la capa exterior por la longitud del cuello hasta abajo del cuello. La porci3n de argolla de cierre de ajuste rápido debe ir adherida al sistema interior térmico para unirse al gancho de cierre de ajuste rápido que estarà cosida a la Barrera Externa.

La parte restante del sistema de capas interior (térmico/barrera de humedad) serà fijado con un mínimo de cinco broches de presi3n con separaci3n suficiente en cada lado del abrigo y mínimo dos broches de presi3n al final de cada manga.

La barrera térmica y la barrera de humedad seràn completamente removibles de la capa del pantal3n. Siete a nueve broches de presi3n seràn distribuidos alrededor de la cintura para fijar el interior térmico/barrera de humedad a la capa exterior. En las piernas, el forro interior (barrera térmica/barrera de humedad) seràn fijadas a la capa exterior por medio de dos a tres broches de presi3n por pierna.

APERTURA DE INSPECCI3N (CHAQUETA)

El interior deberà tener una apertura ubicada en la parte trasera inferior para efecto de inspecci3n interna. La apertura deberà medir aproximadamente 10 pulgadas de longitud y serà cerrada con cierre de ajuste rápido de 1" a 1.5" de ancho, cosido sobre las capas internas.

DISPOSITIVO DE ARRASTRE PARA RESCATE (DRD)

Un dispositivo removible de arrastre para rescate de Bombero serà instalado en cada chaqueta. Dos extremos de una tira de 1½ "a 2" de ancho seràn cosidas para

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

formar una argolla continua. La tira será instalada en la chaqueta entre el interior térmico y la capa exterior ya que al estar adecuadamente instalada sujetará a cada brazo. La tira pasará por un acceso ubicado en la parte de atrás del abrigo y diseñado para encajar entre la tira del hombro y la del SCBA.

Un parche de máximo 3 pulgadas por máximo 4 pulgadas elaborado de material de capa exterior será cosido a la tira en la parte exterior de la chaqueta. El parche cubrirá el acceso y se fijará la capa exterior de la chaqueta por cierre de ajuste rápido. El Parche será cubierto con un parche reflectivo para una alta visibilidad e identificación del dispositivo.

Está diseñado en para-aramida en su totalidad, cosido técnicamente a una base de la misma tela exterior del traje cubierta con cierre de ajuste rápido lo cual permite una adherencia perfecta.

Está colocado a una distancia de 1,1" a 1,3" por debajo de terminación de la construcción del cuello.

La forma de la solapa es ergonómica permitiendo que al Bombero al estar en uso de sus guantes, pueda sujetarla en un solo paso y accionar el sistema, ayudando a su compañero caído en menos tiempo y sin causarle ningún daño en sus órganos internos.

El diseño además permite que al accionarse desde el cuello del traje se tense haciendo las veces de inmovilizador para el usuario.

LENGÜETA DE CUELLO Y GARGANTA

El cuello de la chaqueta medirá de 2.8" -3.3" de altura y será modificada según la talla. El cuello será de cuatro a seis capas con dos o tres capas exteriores de material de capa exterior encapsulará dos o tres capas de barrera de humedad. La capa posterior de barrera de humedad será cosida únicamente en el perímetro del cuello. La capa frontal de barrera de humedad será cosida a la capa frontal de material de capa exterior para atrapar aire e incrementar aislamiento térmico. El cuello se extenderá a los extremos de los paneles frontales de la chaqueta para asegurar una superposición y protección de la garganta.

Una tira de $\frac{5}{8}$ " - $\frac{3}{4}$ " de cierre de ajuste rápido FR será cosida a una extensión de máximo una pulgada de ancho que corre por todo el interior del cuello. Será posicionado para encajar a una pieza correspondiente de $\frac{5}{8}$ " - $\frac{3}{4}$ " de

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



"Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

cierre de ajuste rápido FR sobre el cuello del interior térmico.

La lengüeta de la garganta medirá de 2.8" -3.3" de altura por 10"-11" de longitud y será con diseño curvo para una adaptación ergonómica con la máscara del SCBA. La lengüeta de la garganta será colocada a la parte frontal derecha del cuello. La lengüeta de la garganta será cosida en un extremo y se fijará al otro extremo con un cierre de ajuste rápido FR. Una pieza de 1½-2 pulgadas cuadradas de cierre de ajuste rápido FR será cosida en la parte interna de la lengüeta de cierre. Una pieza correspondiente de cierre de ajuste rápido FR que mide 1½-2 pulgadas por 3-3½ pulgadas deberán ser cosidas horizontalmente al lado izquierdo del cuello. Para efecto de proporcionar un medio de almacenamiento de la lengüeta de cierre al no usarse, una pieza de 1½ -2 pulgadas cuadradas de cierre de ajuste rápido FR será cosida a la parte izquierda frontal del cuello inmediatamente frente a la lengüeta de la garganta. La lengüeta de garganta se doblará a la mitad para su almacenamiento.

Una argolla de colgar elaborada de una doble capa de material de capa exterior será colocada en la parte superior trasera del cuello.

MEJORA AL INTERIOR TÉRMICO DEL HOMBRO

Una capa adicional de material térmico será utilizada para mejorar el aislamiento térmico en el área del hombro. Esta capa se pondrá sobre cada hombro y se extenderá del cuello a la costura de hombro con manga. Las capas adicionales estarán entre la barrera térmica y la capa de humedad y serán cosidas únicamente al forro térmico.

MANGAS

Las mangas serán elaboradas de dos paneles. Las mangas serán curvadas ergonómicamente para seguir la forma natural del brazo, a diferencia de las configuraciones derechas y tubulares. Se incorpora un pliegue de expansión debajo del brazo entre la parte inferior de la manga y el cuerpo de la chaqueta y será utilizada en todas las capas de la prenda (capa externa, barrera de humedad y barrera térmica) para proporcionar un alto grado de movimiento en el brazo y hombro. El pliegue de expansión en la parte inferior del brazo deberá medir aproximadamente 6 pulgadas de ancho por

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

aproximadamente 20 pulgadas de largo (todas las capas) y modificado según la talla.

REFUERZOS DE PUÑOS DE MANGA

Los puños de las mangas serán reforzados con un textil de para-aramida con recubrimiento de caucho sintético (Cloro sulfonado de metileno), color negro. Los refuerzos de las mangas no serán menores a 2 pulgadas de ancho y doblados a la mitad, aproximadamente una mitad por dentro y otra mitad por fuera para una mayor resistencia y fuerza. El refuerzo de las mangas será con doble costura en la manga.

PUÑOS

Cada abrigo será equipado con puños 100% en para-aramida no menores a 7 pulgadas de longitud y doble grosor. Un orificio para el pulgar separado, con un diámetro aproximado de 2 pulgadas, debe estar rebajado aproximadamente a 1 pulgada del borde delantero. El orificio del pulgar tendrá un borde acabado torneado.

La muñequera está unidas a la vuelta del borde del puño de sustrato meta-aramida recubierto de neopreno color negro.

MANGAS

Las mangas serán cosidas a un material de barrera de humedad el cual es resistente a flamas hecho de algodón y polyester el cual será cosido al interior de la capa de manga aproximadamente a cinco pulgadas del puño. La presente configuración de mangas evita que el agua y otros elementos penetren en las mangas cuando se elevan los brazos. La barrera de humedad de neopreno también deberá cubrir el interior de la manga a un punto de aproximadamente cinco pulgadas, donde se une con la manga y mínimo estará doble cosida a la capa. Dos fijadores meta-aramida serán cosidas a las mangas y el puño. Los fijadores estarán con distancia igual uno del otro y con fijadores hembras para acomodar los fijadores machos en la manga. Esta configuración asegurará que no hay interrupción en la protección entre la manga y el puño.

FACETAS DEL ABRIGO

El abrigo tendrá facetas diferentes para asegurar que no hay interrupción a la protección térmica o en contra de la humedad en el área frontal. Las facetas medirán aproximadamente 3 pulgadas de ancho y extenderán del cuello a la parte inferior y contarán con doble tejido en la

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



"Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

parte posterior a la capa exterior. Un material de barrera de humedad ventilado será cosido a las facetas y configurado de tal manera que se encapsula entre las facetas y el interior del panel de cuerpo. La capa ventilada será hacia adentro para su protección. El interior térmico y barrera de humedad serán elaborados para ser agregados a las facetas por medio de fijadores.

SOLAPA FRONTAL

La solapa frontal será centrada sobre los paneles derecho e izquierdo para asegurar que no interrumpe la protección en contra de la humedad o calor. La solapa frontal consistirá de 2 a 3 capas de barrera de humedad entre 2 o 3 capas de material de capa exterior midiendo 23.75-24 pulgadas por 4.25-4.5 pulgadas de ancho. La solapa frontal estará cosida sobre el panel derecho del abrigo y posicionado dentro de 0.5 pulgadas del agregado al cuello para evitar derrames.

SISTEMA DE CIERRE DE SOLAPA DE TORMENTA FRENTE DE ABRIGO

El abrigo será cerrado por medio de zipper de polímero resistente altas temperaturas de 22-24 pulgadas en el frente del abrigo y cierre de ajuste rápido FR en la solapa de tormenta. Los dientes del zipper serán montados en tela meta-aramida y será cosido en las facetas correspondientes del abrigo. La solapa de tormenta cerrará sobre los paneles izquierdo y derecho y será fijado con cierre de ajuste rápido FR. Una pieza de 1½-2 pulgadas por 24-26 pulgadas de cierre de ajuste rápido FR argolla estará instalado sobre el extremo de la solapa. Una pieza correspondiente de 1½-2 pulgadas por 23-25 pulgadas de cierre de ajuste rápido gancho será cosido al panel frontal del cuerpo y posicionado para fijar al cierre de ajuste rápido argolla cuando la solapa de tormenta se cierra sobre la parte frontal del abrigo.

BOLSAS CALIENTA MANOS

Cada abrigo será equipado con Bolsas de Caliente Manos en el lado izquierdo y derecho del abrigo. Las bolsas serán ubicadas en la parte inferior del abrigo cerca de la solapa en contra de tormenta y de doble cosido los paneles respectivos. Borde Retro Reflexivo correrá sobre la parte de debajo de las bolsas para no interrumpir la cinta adhesiva del borde. Dos a tres ojetes resistentes al oxido serán instalados en la parte inferior de cada bolsa para evitar vaciar el agua. La mitad inferior de la bolsa caliente manos será reforzado con una capa adicional de

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

para-aramida en la parte interior. Las bolsas medirán 2-2.5 pulgadas de profundidad por 8-9 pulgadas de ancho por 8-9 pulgadas de largo. La porción de la bolsa tendrá acceso por arriba.

Las solapas de las bolsas serán elaboradas de dos o cuatro capas de material de capa exterior y medirá 4-5 pulgadas de profundidad y ½-¾ pulgada más ancho que la bolsa. Dos piezas de cierre de ajuste rápido de 1½-2pulgadas por 3-3.5 pulgadas fijará cada solapa en su estado o posición cerrada. El cierre de ajuste rápido sobre la solapa será orientado en la posición vertical mientras que el cierre de ajuste rápido en la bolsa estará orientado horizontalmente lo cual permite a la solapa a ser fijada cuando la bolsa está completamente expandida. Las esquinas superiores y solapas de las bolsas serán reforzadas con presillas.

Adicionalmente, un calienta mano adicional será proporcionado bajo la bolsa expandible de carga. Tal compartimento tendrá acceso por la parte trasera de la bolsa.

DISPOSITIVO DE LINTERNA

Cada chaqueta estará equipada con un dispositivo de sujetar una linterna de mano. Un fijador orientado hacia dentro será sujetado al pecho superior en dirección hacia arriba en posición vertical. El gancho orientado hacia dentro sujetará el extremo de la linterna de mano. Bajo el fijador habrá una tira elaborada de material de capa exterior alrededor del barril de la lámpara de mano. La tela tendrá cierre de ajuste rápido FR cosido al extremo para fijarlo. Habrá aproximadamente 4 pulgadas entre el fijador superior y el inferior. El dispositivo será cosido sobre el pecho derecho.

BOLSILLO DE RADIO CON APERTURA EN CIERRE DE AJUSTE RÁPIDO PARA ANTENAS

Cada abrigo tendrá al menos una bolsa diseñada para el almacenaje de un radio portátil. Tal bolsa será elaborada estilo caja, con mínimo doble costura hacia el abrigo y tendrá 1 o 2 ojete para eliminar líquidos en la parte inferior. La solapa de la bolsa será elaborada de dos capas de material de capa exterior que miden aproximadamente 5 pulgadas de profundidad y aproximadamente ¼ pulgada más ancho que la bolsa. La solapa de la bolsa será cerrada por medio de cierre de ajuste rápido. Una pieza de 1½-2 pulgadas por 3-3.5 pulgadas de cierre de ajuste rápido FR gancho será instalada verticalmente en la parte interior de la solapa de la bolsa iniciando al centro de la parte inferior de la

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



"Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

solapa. Una pieza de cierre de ajuste rápido FR argolla de 1½-2 pulgadas por 3-3.5 pulgadas será instalada horizontalmente sobre la parte exterior de la bolsa sobre el centro y posicionado para sujetar su contraparte. Adicionalmente la totalidad de la parte de adentro de la bolsa será forrada con barrera de humedad de algodón forrado de neopreno para asegurar que el radio estará protegido. El material de la barrera de humedad también será rodeado entre dos capas de material de capa exterior en la bolsa para protección adicional. La bolsa de radio medirá aproximadamente 2.5 pulgadas de profundidad por aproximadamente 3 pulgadas de ancho por aproximadamente 8 pulgadas de longitud instalada sobre el pecho izquierdo.

CORREA DE MICROFONO

Se construirá mínimo 1 correa para sostener un micrófono para una radio portátil. Será cosido al abrigo solo en los extremos. La correa del micrófono estará montada encima del bolsillo de la radio y será elaborada de doble material de capa exterior

CINTAS REFLECTIVAS

Los bordes retro reflexivos del traje son triples. Borde Lima/Amarillo con plateado al centro.

Cada chaqueta tendrá borde retro-reflexivo fluorescente con mínimo doble costura sellada la parte de afuera de la capa exterior para cumplir con NFPA 1971 (Edición 2018) y OSHA.

Bordes de mínimo 3 pulgadas de ancho, situados:

Alrededor de cada manga en el puño y sobre los codos (el borde sobre la manga alta tendrá refuerzo térmico de algodón neopreno para protección en contra de quemaduras)

Alrededor de la bastilla de todo el abrigo

Horizontalmente sobre el pecho y alrededor de cada manga.

MARCACIÓN

La chaqueta en la parte posterior debe ir marcado en 2 líneas. La primera línea con la palabra BOMBEROS y la segunda línea MONTÚFAR. Cada letra debe tener una altura mínima de 2 pulgadas, cosidas de forma individual. El material de las letras debe ser altamente reflectivo de conformidad al estándar establecido por la NFPA 1971 Ed. 2018, su equivalente o superiores.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



"Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

ELABORACIÓN DE PANTALÓN

El cuerpo de la capa externa se construirá de cuatro a seis paneles de cuerpo separados que consisten en dos o tres paneles frontales y dos o tres paneles traseros, todos graduados según su tamaño. Los paneles del cuerpo deben tener una forma tal que proporcionen un ajuste a medida lo cual facilita el movimiento del cuerpo y deberán tener doble cosido con hilo mera-aramida.

TALLAS

Los pantalones estarán disponibles en talla de cintura y de entrepierna que incrementa de máximo dos pulgadas en máximo dos pulgadas. Tallas generalizadas como pequeño, mediano, grande, etc no será considerado como aceptable.

ELABORACIÓN DEL INTERIOR

El interior térmico será cosido a la barrera de humedad en su perímetro con membrana ventilada orientada hacia dentro hacia el interior térmico y en posición opuesta a la capa exterior. El interior térmico y la barrera de humedad serán sujetados con costura para crear una auto adhesión sobre la cintura. La bastilla del interior de los pantalones será sujeta con material neopreno sobre algodón el cual es resistente a la humedad para evitar contaminación.

BARRERA DE HUMEDAD/ INTERIOR TÉRMICO

El interior térmico y la barrera de humedad serán completamente removibles de la capa del pantalón. Mínimo 7 fijadores serán colocados sobre la cintura para fijar el interior/barrera de humedad por medio de mínimo dos fijadores a la capa exterior. Las piernas del interior térmico / barrera de humedad serán fijados a la capa únicamente por medio de mínimo dos fijadores ubicados en las costuras laterales

APERTURA DE INSPECCIÓN

El sistema interno térmico tendrá una apertura ubicada sobre la bastilla superior trasera para poder hacer una inspección interna. La apertura medirá aproximadamente 10 pulgadas de largo y será fijado por tiras de cierre de ajuste rápido FR instalados en los sistemas internos térmicos.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



"Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 "

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

SISTEMA DE S

Los pantalones serán equipados con mínimo cuatro argollas tipo cinturón en la parte superior de la cintura para sujetar tirantes. Mínimo 2 en el frente y mínimo 1 en cada lado y mínimo dos en la parte trasera. Las argollas horizontales serán elaboradas de cinta de $\frac{1}{2}$ - $\frac{3}{4}$ pulgada de ancho en meta-aramida. Las minimas dos argollas frontales serán de aproximadamente 4 pulgadas de longitud y cosidas en incrementos de 1-1.25 pulgadas creando una serie de argollas de 1-1.25 pulgadas. Las argollas traseras tipo cinturón serán de máximo tres pulgadas de longitud y cosidos de manera similar.

La serie de argollas proporcionarán ajuste de los tirantes del lado a lado por la cintura de los pantalones para mejorar tanto la comodidad como el rendimiento.

Los tirantes serán de diseño ergonómico. La porción de una pieza de los tirantes será reforzada de 2.5-3.0 pulgadas de anchura sobre la parte de los hombros. Esto crea un área de contacto mayor sobre el hombro distribuyendo el peso sobre un área mayor y así incrementando la comodidad y apoyo.

Las tiras traseras de los tirantes serán ajustables para quedar a varias longitudes de torso. Las tiras frontales de los tirantes serán equipadas con ajustadores para hacer el ajuste definitivo.

El cuerpo frontal de los tirantes será equipado con argollas verticales de micrófono y dedo pulgar.

La porción frontal de los tirantes tendrá un sujetador ajustable en forma de solapa. La solapa actuará para evitar que los tirantes se deslicen sobre los hombros. El ajustador estará ubicado sobre la parte izquierda del cuerpo de los tirantes para que la parte reforzada quede sobre el pecho. La solapa será fijada a las orillas del cuerpo derecho de los tirantes. La solapa horizontal puede ser almacenada de la solapa vertical de micrófono en cada lado.

Los extremos de los tirantes serán doble capa de elástico para mayor comodidad y elasticidad. Los agregados de los tirantes serán de máximo una pulgada de anchos por máximo 4 pulgadas de largo con un fijador en cada extremo. Las tiras correrán sobre las argollas horizontales estilo cinto en el pantalón y se fijan a los

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



fijadores. Habrá mínimo dos fijadores en cada extremo de los tirantes.

CINTURA

El área de cintura será reforzada en la parte interior con una pieza de material de exterior negro meta-aramida no menor a dos pulgadas de anchura. La parte superior del interior térmico y barrera de humedad será fijada a la parte interior reforzada de la cintura para quedar entre la parte reforzada de la cintura y la capa exterior para minimizar la posibilidad de separación del interior durante uso y evitando el uso de fijadores de la capa exterior hacia el interior térmico. Mínimo un fijador con vista hacia adentro fijado a una tira de material meta aramida será adherido al panel frontal derecho en el área de cintura. Mínimo una argolla de piel será fijada al extremo de la bragueta sobre la parte superior. El fijador se sujetará en la bragueta al estar cerrada.

SOLAPAS DE LEVANTAMIENTO

Mínimo dos solapas construidas de tela negra de 1-1.5 pulgadas de ancho meta aramida y un deslice termoplástico de alta temperatura será posicionado en la parte exterior de la prenda; uno sobre cada lado. Cada solapa será constituida de dos sub componentes de solapa. La porción posterior de la solapa será anexo al deslice de alta temperatura. El componente frontal de la solapa correrá por el deslice y se extenderá hacia la parte frontal del pantalón. El componente frontal de la solapa será insertado por medio del deslice en el componente posterior y extenderá hacia la parte frontal del pantalón donde funciona como una pestaña para sujetar. La pestaña será jalada hacia la parte frontal para apretarse. Esto permitirá aproximadamente 4 pulgadas de ajuste por solapa (aproximadamente 8 pulgadas total).

BRAGUETA EXTERNA

La bragueta consistirá en una capa de material de interior térmico y barrera de humedad entre las dos capas de material de capa exterior. La bragueta medirá aproximadamente 9.5 pulgadas de largo por aproximadamente 3.75 pulgadas de ancho y será con doble costura al panel frontal izquierdo centrado a la apertura del pantalón. Mínimo una argolla fijada de piel será fijada al extremo de la bragueta en la parte superior y será posicionada para ajustarse al gancho de seguridad cuando la bragueta está cerrada. Mínimo un fijador será ubicado en la parte superior de la bragueta para asegurar que esté cerrada.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

CIERRE DE PANTALON

El cierre exterior primario será mínimo un gancho orientado hacia dentro con su argolla respectiva. El gancho será anexo a una tira de mínimo una pulgada de tela meta-aramida ubicado en el panel del cuerpo derecho frontal y se ajustará a la argolla ubicada en el extremo de la bragueta.

La bragueta consistirá de tela de máximo 1½ pulgadas de ancho por cierre de ajuste rápido FR. La sección cierre de ajuste rápido argolla FR será cosida a la parte de adentro de la bragueta. La porción correspondiente al gancho cierre de ajuste rápido FR será cosido al panel frontal derecho posicionado para ajustar la sección argolla de la bragueta en su posición cerrada.

Un ajustador será instalado en el extremo de la cintura para efecto de fijar adicionalmente los pantalones en la posición cerrada.

CORREAS DE SUJECION

Dos correas de sujeción construidas con sarga negra meta-aramida de 1-1.5 pulgadas de ancho y pasacintos termoplástico de alta temperatura se colocarán en el exterior de la prenda; mínimo uno en cada lado. Cada correa de recogida estará compuesta por mínimo dos correas de subcomponentes. La parte trasera de la correa se unirá a la corredera termoplástica de alta temperatura. El componente de la correa delantera pasará por el pasacintos y se extenderá hacia la parte delantera del pantalón. El componente de la correa delantera se insertará a través de la corredera en el componente de la correa trasera y se extenderá hacia la parte delantera del pantalón, donde actuará como la lengüeta. La pestaña se tirará hacia el frente para apretar. Esto deberá permitir un ajuste aproximado de 4 pulgadas por correa (aproximadamente 8 pulgadas en total).

BOLSILLOS

Cada pantalón tendrá mínimo dos bolsas de máximo dos pulgadas de profundidad por mínimo 10 pulgadas de ancho por mínimo 10 pulgadas de alto al frente con mínimo doble costura sobre el exterior de la cadera del pantalón. Bolsas con ángulos. Mínimo dos ojetes resistentes al oxidado serán instalados en la parte de debajo de cada bolsa frontal para facilitar el escurrimiento de agua. La mitad de debajo de cada bolsa será

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR



“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001

reforzada con una capa extra de material para-aramida en la parte de adentro.

La solapa de cada bolsa será elaborada con dos capas de material de capa exterior y medirá 5-5.5 pulgadas de profundidad y $\frac{1}{2}$ - $\frac{3}{4}$ pulgadas más ancho que la bolsa. Mínimo dos piezas de cierre de ajuste rápido de $1\frac{1}{2}$ -2 pulgadas por 3-3.5 pulgadas fijará cada solapa en su posición cerrada. El cierre de ajuste rápido en la solapa será orientado en posición vertical ya que el cierre de ajuste rápido en la bolsa será orientado horizontalmente permitiendo que la solapa sea fijada cuando la bolsa está completamente expandida. Las esquinas superiores y solapas de bolsas estarán reforzadas.

REFUERZOS DE RODILLAS

El área de rodilla será reforzada con un textil de para-aramida con recubrimiento de caucho sintético (Cloro sulfonado de metileno), color negro. El refuerzo de la rodilla será ligeramente variado al interior de la pierna para asegurar cobertura adecuada al doblar la rodilla o hincar. Los refuerzos de la rodilla medirán 10-11 pulgadas de ancho y 12 -13 pulgadas de longitud y serán agregados por mínimo doble costura a la capa exterior en el área de rodilla para mayor fuerza y resistencia de abrasivos.

RELLENO BAJO REFUERZO DE RODILLAS

Para mayor protección térmica y comodidad las rodillas serán rellenas con mínimo dos capas adicionales de material interior térmico. Mínimo las dos capas de material serán cosidas a la capa externa para prevenir movimiento del relleno. El relleno será instalado debajo del refuerzo exterior de las rodillas.

REFUERZO DE BASTILLA DE PANTALÓN

El área de pantalón será reforzada con un textil de para-aramida con recubrimiento de caucho sintético (Cloro sulfonado de metileno), color negro. El refuerzo de la bastilla no será menor a 2 pulgadas de ancho y doblado a la mitad por aproximadamente una pulgada en la parte interior y exterior de las aperturas de las piernas. El refuerzo de las bastillas será con mínimo doble costura a la capa exterior. Mínimo dos fijadores meta-aramida que miden aproximadamente 1 pulgada de longitud será fijados a la parte de adentro de cada pierna en su parte de capa exterior aproximadamente a 3 pulgadas de la

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



parte inferior de la pierna del pantalón. Los fijadores se instalarán al final de cada lengüeta y en la parte de debajo de cada interior/barrera de humedad de cada pierna dentro de aproximadamente tres pulgadas de la bastilla para fijar el interior térmico a la capa.

BASTILLA

Las bastillas del pantalón serán elaboradas de tal manera que la parte trasera de la pierna cae más alta que la parte frontal para evitar desgaste prematuro de las bastillas y un mejor encaje con la bota de bomberos.

BORDE RETROREFLECTOR

Los pantalones tendrán una tira de borde retro-reflector alrededor de cada pierna bajo la rodilla para cumplir con los requisitos de NFPA 1971 Edición 2018 revisión. Bordes de mínimo 3 pulgadas lima/amarrillo Triple Borde (Lima/Amarillo extremos con centro plateado).

7. PERSONAL TÉCNICO

Personal especializado en la fabricación de trajes contra incendios

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución para la presente adquisición será de hasta 120 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 50% de anticipo y 50 % contra entrega a entera satisfacción de la entidad contratante.

Se otorgará un anticipo equivalente al 50 % del valor total del bien con cargo a la partida presupuestaria 84.01.04

Previa a la suscripción del contrato el contratista deberá presentar la garantía por anticipo equivalente a la totalidad del mismo.

El 50 % restante se cancelará contra entrega del bien a entera satisfacción de la entidad contratante, previa firma del acta de entrega recepción definitiva y documentos habilitantes del contratista

10. GARANTIAS

El oferente deberá presentar una garantía de fiel Cumplimiento de acuerdo al artículo 74 de la LOSNCP: Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



El oferente deberá presentar una garantía por Anticipo. de acuerdo al artículo 75 de la LOSNCP: Garantía por Anticipo.

- Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. (...)

El oferente deberá presentar una garantía técnica de acuerdo a LOSNCP en el Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes. - En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos (...)

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Mediante póliza la misma que deberá ser Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento.

Garantía por anticipo: Mediante póliza la misma que deberá ser Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento.

Garantía Técnica: Mediante certificado la misma que se entregará al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo y tendrá vigencia de dos (2) años

11. MULTAS

Se cobrará el uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones pendientes a ejecutarse por cada día de incumplimiento de la prestación del servicio objeto de esta contratación; de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP.

12. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Una sola entrega recepción definitiva del bien adquirido, dentro del plazo de ejecución del contrato. El contratista efectuará la entrega los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y obligaciones que estarán establecidas en el contrato, firmando del acta de entrega recepción definitiva a entera satisfacción de la entidad

La entrega se realizará en el Cuerpo de Bomberos Montufar ubicada en:

Provincia: Carchi

Cantón: Montúfar

Parroquia: San Gabriel

Dirección: Calle Rio Esmeraldas y Carlos Oña Benavides

13. REQUISITOS MÍNIMOS

13.1. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general en ventas en Ecuador de equipos de protección contra incendios de los últimos 10 años por un valor correspondiente al 20% del monto referencial, presentar facturas y declaraciones de ventas correspondientes.

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



13.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia específica en ventas en Ecuador de trajes de protección contra incendios como chaquetas, pantalones de los últimos 10 años por un valor correspondiente al 10% del monto referencial, presentar facturas y declaraciones de ventas correspondientes.

14. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

NO APLICA

15. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

16. OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Escritura de constitución de Empresa: Empresa constituida por lo menos con 5 años anteriores a la publicación del presente proceso.

- **Certificado de Distribución:** Adjuntar certificado de ser distribuidor, estar autorizado para comercializar la marca ofertada de los trajes de protección contra incendios para el Ecuador, ACTUALIZADO
- **Fichas técnicas:** Adjuntar la ficha técnica en idioma español de los bienes ofertados.
- **Garantía técnica:** Adjuntar una carta de compromiso que garantice la entrega de una garantía técnica al momento de la suscripción del contrato, la cual entrará en vigencia a partir de la entrega recepción definitiva de los bienes por un periodo mínimo de 24 meses.
- **Certificado de manufactura:** Se Adjuntará certificación emitida por el fabricante de los trajes de protección contra incendios que confirme que los trajes ofertados dentro del presente proceso son nuevos y no son remanufacturados.

17. TIPO DE CONTRATACIÓN

Importación

18. VIGENCIA DE LA OFERTA

60 días calendario

19. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices son únicamente informativos, no serán causal de rechazo de la oferta. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo.

ÍNDICE DE SOLVENCIA: (mayor o igual a 1,0)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (menor a 1,5)

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Previo a la firma del contrato presentar la respectiva garantía técnica conforme el Art. 76 de la LOSNCP.
- Firmar el contrato a partir del vencimiento del término de los tres días, contando desde la adjudicación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos estipulados en los pliegos y en el contrato.
- Entregar los bienes dentro del plazo de establecido, garantizando su correcto funcionamiento durante la entrega.
- Firmar el acta de entrega recepción definitiva de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
- En caso de evidenciar fallas de fabricación en los trajes en la recepción de los bienes objeto del contrato, el contratista realizará su reposición en un plazo máximo de 90 días, sin ningún costo adicional.
- Los documentos entregados por el contratista constarán debidamente legalizados por el representante legal o su delegado.
- El contratista deberá entregar la factura correspondiente, conforme a los requerimientos de la unidad financiera.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Firmar el contrato a partir del vencimiento del término de los 3 días contados desde la adjudicación.
- Firmar el contrato previo la recepción de la garantía correspondiente.
- Nombrar un administrador del contrato quien velará por el cabal cumplimiento del mismo.
- Dar facilidades necesarias para que el contratista cumpla con las obligaciones establecidas en los pliegos y en el contrato.
- Dar solución a cualquier solicitud realizada por el contratista en el plazo de 5 días laborables, contados a partir de la petición por escrita.
- Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas especificadas en el contrato.
- Revisar los bienes en forma detallada y pormenorizada comprobando su adecuado funcionamiento.
- Designar una comisión de recepción para suscribir la correspondiente acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante cumpliendo con el Art. 325 del RLOSNCP.
- Firmar la correspondiente acta de entrega recepción definitiva de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
- Cancelar los valores liquidados dentro de los 20 días siguientes a la liquidación

22. OTROS PARAMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MONTÚFAR

“Al servicio de la ciudadanía desde el 2 de junio del 2010 “

MONTÚFAR - CARCHI

RUC: 0460036160001



- La toma de tallas se realizará el en Cuerpo de Bomberos Montufar en la dirección Calle Río Esmeraldas y Carlos Oña Benavides una vez adjudicado la adquisición.
- Se entregará una póliza de 1 año por responsabilidad civil en el traje.
- Muestras: Es indispensable la presentación de las muestras para verificar la calidad de cada bien requerido, debido que son trajes y prendas de características especiales y que son esenciales para salvaguardar la vida de los bomberos, es esencial verificar en físico la calidad, construcción, material utilizado requerido en cada ítem solicitados
- El proveedor deberá realizar una capacitación sobre uso, cuidado de los equipos.
- Las proformas deben ser enviadas al correo electrónico institucional cbmsangabriel@hotmail.es
- No se podrán aumentar ni eliminar puntos a las especificaciones técnicas.
- Año de fabricación de los equipos 2024

23. FIRMAS

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por
Bro. Wilmer Acosta UNIDAD DE OPERACIONES	Cbo. Orozco David UNIDAD DE OPERACIONES	Lic. Nelson Escobar JEFE DE BOMBEROS MONTÚFAR

Salvamos Vidas, Protegemos Bienes